



# EXENCIÓN DE ASISTENCIA A CLASE

## EVALUACIÓN ALTERNATIVA

Si la solicitud es correcta, tras la tramitación de la misma, y en función del informe del profesor responsable, se informará al alumno sobre la resolución.

El aviso al estudiante se realizará a través del correo electrónico institucional

El estudiante podrá comprobar el estado de su solicitud a través de la Intranet.

Desde ese momento, la solicitud de exención de asistencia a clase aparecerá como resuelta, ACEPTADA ó DENEGADA, y ya no se podrá intervenir sobre la misma.

En el caso de que la solicitud haya sido ACEPTADA, es posible que se dirija al estudiante a la EVALUACIÓN ALTERNATIVA especificada en la Guía Docente de la asignatura.

Para ello, el estudiante debe acceder a la Guía Docente publicada y consultar en el apartado EVALUACIÓN el tipo evaluación descrito.

En dicho apartado, habitualmente, se especifica el tipo de evaluación alternativa al que deberán ajustarse los estudiantes que tengan concedida la dispensa de asistencia a clase en asignaturas en las cuales, también en la Guía Docente se indica que la asistencia es obligatoria con control.